



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

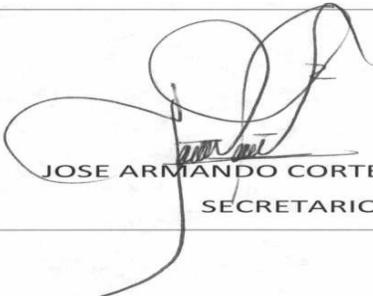
SECRETARIA:

A Despacho del señor juez, informando que se llevó a cabo el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a través de la aplicación TYBA de la Rama Judicial, efectuada el día 9 de Junio de 2022, cuyo término de fijación venció el día 27 de Julio de 2022, sin presentarse personas interesadas en el presente trámite.

Igualmente, al revisar el expediente y el correo institucional del Juzgado, no se ha allegado contancia alguna de la publicación de la Valla que regula el numeral 8° de Art. 375 del C.G.P, a pesar del requerimiento que le hiciera el Despacho mediante auto No. 399 notificado por estado electrónico No. 094 de Julio 6 de 2022, además, el extremo pasivo, fue notificado en legal en los términos del Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, según comunicación del apoderado de la parte actora.

A Despacho para el trámite subsiguiente:

Septiembre 13 de 2022.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Auto	No. 618
Ref.	Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio
Demandante:	NANCY BARRERA MARIN
Demandado	SOC. RIOS JIMENEZ EN C. S (Rep. Legal. INGRID GIOVANNA CAMACHO RIOS) Y PERSONAS INDETERMINADAS
Rad. Nro.	2020-00030-00
TEMA:	Control de Legalidad y Designacion Curador Ad Litem

Sevilla valle, Septiembre catorce (14) de dos mil veintidos (2022)

CONSIDERACIONES

Carrera 47 No. 48-44/48 Piso 2. Tel. 2196130. Cel y WhatsApp: 316 6998077

E-mail j01ccsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sevilla Valle

www.ramajudicial.gov.co



JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES SEVILLA VALLE DEL CAUCA

Teniendo en cuenta el informe de Secretaría, es pertinente realizar el respectivo control de legalidad de lo hasta ahora actuado en el asunto de la referencia.

En efecto, una vez llevado a cabo el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a través de la aplicación TYBA de la Rama Judicial, sin presentarse persona interesada en el presente trámite, es la oportunidad de designar curador Ad litem que represente a las personas indeterminadas (art. 7° Art. 48 C.G.P.).

Asimismo, se requerirá a la parte actora, para que proceda a informar si llevó a cabo la instalación de la Valla en los términos regulados por el numeral 7° del Art. 375 ibidem.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

Primero: DEJAR EN CONOCIMIENTO de la parte actora el control de legalidad realizado y expuesto en el cuerpo de este proveído, para que proceda a aportar las publicaciones correspondientes a la Instalación de la Valla.

Segundo: DESIGNAR al abogado NORBERTO JOSE PARRA ALVIS identificado con la cédula de ciudadanía No.94.279.921 y portador de la T.P. No. 281.074 del C.S. de la Judicatura, quien ejerce habitualmente la profesión en este Circuito judicial, para que represente judicialmente a las personas indeterminadas que se crean con derecho a forman parte del extremo demandado en prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio. Para los fines anteriores, tengase en cuenta lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.

Tercero: FIJAR la suma preliminar de \$ 300.000.00 como gastos iniciales de curaduría que incluye papelería de documentación virtual y demás gastos en que tenga que incurrir, para el buen desempeño de sus funciones, los cuales deberá acreditar en el proceso, y a cargo de la Parte interesada, para ello, se le concede un término de diez días hábiles, contados a partir de la aceptación del profesional del derecho designado, y de la ejecutoria del presente auto, para que cancele **dicha suma de dinero, mediante pago directo al designado.**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ**

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

ESTADO ELECTRONICO: No 133

Hoy, septiembre 15 de 2022, siendo las 8:00 a.m., notifico por ESTADO el auto que antecede.

**JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO**

Carrera 47 No. 48-44/48 Piso 2. Tel. 2196130. Cel y WhatsApp: 316 6998077

E-mail j01ccsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sevilla Valle

www.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **178c735782003e1d244fe323e07ba7095bcba0d113c30caeb135d6ef315216d0**

Documento generado en 14/09/2022 04:44:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>